

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento, y Universidades

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Construcción y obras públicas.

Expediente: 41/01/0129/2020.

Fecha: 28 de diciembre de 2020.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Don Juan Aguilera Ruiz.

Código: 41000915011982

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de Sevilla (Código 41000915011982), fijando el calendario laboral para el 2021.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores («Boletín Oficial del Estado» 255, de 24 de octubre de 2015), de acuerdo con el cual los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 143, de 12 de junio de 2010), sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto 32/2019, de 5 de febrero y Decreto 26/2020, de 24 de febrero, que regulan la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificando el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 31, de 14 de febrero de 2019), modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 55, de 10 de septiembre de 2020).

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero. Registrar y ordenar el depósito del el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la construcción y obras públicas de Sevilla, (Código 41000915011982), fijando el calendario laboral para el 2021.

Segundo. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 28 de diciembre de 2020.—La Delegada Territorial, María del Mar Rull Fernández.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

Asistentes:

Gaesco:

Don Juan Aguilera Ruiz.

Don Marcos Cañadas Bores (en calidad de asesor).

UGT:

Don Juan Antonio Castro García.

CC.OO:

Don Raúl Sánchez Torres.

Doña Mercedes Santoja Portillo.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10.00 horas del día 23 de octubre de 2020, se reúnen en la sede de Gaesco, sita en calle Deán López Cepero núm. 1 (C.P. 41003), las personas que al margen se relacionan, en nombre y representación de las organizaciones empresariales y sindicales que se indican. En el seno de la reunión, debidamente convocada, y tras el debate y sometimiento de los puntos que han conformado el orden del día, se han adoptado los siguientes, acuerdos:

Primero. Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2021, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1.736 horas.

— Se declaran días inhábiles de convenio los siguientes:

- 4 de junio.
- 11 de octubre.
- 7 diciembre.

— Se declaran días con jornada de trabajo reducida:

- 31 de marzo (Miércoles Santo, 4 h. de trabajo, de 8:00 a 12:00).
- 24 de diciembre (4 h. de trabajo, de 8:00 a 12:00).
- 31 de diciembre (4 h. de trabajo, de 8:00 a 12:00).

- La jornada intensiva se fija en 52 días hábiles, comprendiendo desde el 23 de junio hasta el 4 de septiembre, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde las siete treinta horas de la mañana (7.30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30 h), entendiéndose incluidos los 15 minutos de descanso para el bocadillo.

Segundo. El presente acuerdo habrá de entenderse incorporado, con plenos efectos, en el texto del convenio colectivo provincial de la construcción y obras públicas de Sevilla vigente para el año 2021, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero. Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 11.10 horas.

CALENDARIO LABORAL CONSTRUCCIÓN SEVILLA 2021

Enero 2021							19 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3							
4	5	6	7	8	9	10							
11	12	13	14	15	16	17							
18	19	20	21	22	23	24							
25	26	27	28	29	30	31							

Febrero 2021							20 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7							
8	9	10	11	12	13	14							
15	16	17	18	19	20	21							
22	23	24	25	26	27	28							

Marzo 2021							22 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7							
8	9	10	11	12	13	14							
15	16	17	18	19	20	21							
22	23	24	25	26	27	28							
29	30	31											

Abril 2021							19 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4							
5	6	7	8	9	10	11							
12	13	14	15	16	17	18							
19	20	21	22	23	24	25							
26	27	28	29	30									

Mayo 2021							21 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2							
3	4	5	6	7	8	9							
10	11	12	13	14	15	16							
17	18	19	20	21	22	23							
24	25	26	27	28	29	30							
31													

Junio 2021							21 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6							
7	8	9	10	11	12	13							
14	15	16	17	18	19	20							
21	22	23	24	25	26	27							
28	29	30											

Julio 2021							22 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4							
5	6	7	8	9	10	11							
12	13	14	15	16	17	18							
19	20	21	22	23	24	25							
26	27	28	29	30	31								

Agosto 2021							21 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1							
2	3	4	5	6	7	8							
9	10	11	12	13	14	15							
16	17	18	19	20	21	22							
23	24	25	26	27	28	29							
30	31												

Septiembre 2021							22 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5							
6	7	8	9	10	11	12							
13	14	15	16	17	18	19							
20	21	22	23	24	25	26							
27	28	29	30										

Octubre 2021							20 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3							
4	5	6	7	8	9	10							
11	12	13	14	15	16	17							
18	19	20	21	22	23	24							
25	26	27	28	29	30	31							

Noviembre 2021							21 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7							
8	9	10	11	12	13	14							
15	16	17	18	19	20	21							
22	23	24	25	26	27	28							
29	30												

Diciembre 2021							21 Días hábiles						
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5							
6	7	8	9	10	11	12							
13	14	15	16	17	18	19							
20	21	22	23	24	25	26							
27	28	29	30	31									

Meses	Días	Horas
Enero	19	152
Febrero	20	160
Marzo	22	176
Abril	19	152
Mayo	21	168
Junio	21	168
Julio	22	176
Agosto	21	168
Septiembre	22	176
Octubre	20	160
Noviembre	21	168
Diciembre	21	168
Total	249	1.992,00
Vacaciones	21	168

	Fiesta nacional
	Fiesta autonómica
	Fiesta local
	Días inhábiles convenio
	J. Intensiva 7.30 a 14.30 h
	J. Reducida de 8 a 12 h

Horas convenio 1736			
T. Horas	Vac.	Resto	Hasta convenio
1.992	168	1.824	88
J. Intensiva			52
D. Inhábiles 4 junio, 11 octubre, 7 diciembre			24
J. Reducida 31 marzo, 24 y 31 diciembre de (8 a 12 horas)			12

15W-8902

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

Núm. expediente: 41071-1671-2018-11

Aguilar Explotaciones Agrícolas, S.C., con domicilio en calle Cervantes, 8 piso 16 - 41510 de Mairena del Alcor (Sevilla), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de aprovechamiento de aguas pluviales en la finca «La Mocheta», en el término municipal de Paradas (Sevilla).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril («BOE» del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Estudios Medioambientales, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1.ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla a 23 de octubre de 2020.—La Jefa de Servicio, Verónica Gros Giraldo.

6W-6843-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Sevilla

SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 4109144S20160002022

Negociado: F

Recurso: Recursos de Suplicación 2457/2019

Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº11 DE SEVILLA

Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 194/2016

Recurrente: MARÍA DEL CARMEN GARCIA VARGAS

Representante: CARMEN ESTEVEZ RODRIGUEZ

Recurrido: DIRECCION PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN SEVILLA y VIDRIOS Y ACCESORIOS PIBO S.L.

Representante:

EDICTO

D. ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

HACE SABER: Que en el Recurso de Suplicación nº 2457/19-F, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 21 de Diciembre de 2020, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla, en Procedimiento nº 194/16.